



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA Nº 2985/2021

VISTO:

El contrato de comodato a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA y los VETERINARIOS/AS DE BALNEARIA; dentro del PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL -

Y CONSIDERANDO:

Que atento la ORDENANZA Nº 2647/2018, promulgada por DECRETO Nº 116/2018 de fecha 14/11/2018, se ha creado el PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL; el que tiene como objetivos: *a) Educación de la comunidad sobre tenencia responsable de mascotas; b) Erradicación progresiva de animales callejeros mediante la utilización del sistema de adopción; c) Implementación de esterilización quirúrgica (perros y gatos; machos y hembras); d) Información de campañas de vacunación”;*

Que por ORDENANZA NRO. 2977/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021 aprobada por UNANIMIDAD por el Honorable Concejo Deliberante se ha **AUTORIZADO** expresamente al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a suscribir **“CONVENIO DE ADHESIÓN AL “PROYECTO PARTICIPATIVO SOBRE CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, EL CONTROL POBLACIONAL, Y CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA” ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA Y LOS MÉDICOS VETERINARIOS DE BALNEARIA,** contando con el Aval del Colegio de veterinarios de la Provincia de Córdoba;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA

Que suscripto el convenio con los veterinarios de nuestra localidad y en el trabajo mancomunado entre esta Administración; integrantes del Refugio PATITAS AL RESCATE y los Veterinarios locales, resulta menester proceder a llevar adelante la realización de castraciones masivas;

Que habiéndose dispuesto colocar un tatuaje a cada animal castrado a los fines de su fácil identificación y para llevar un registro y conteo de cantidades de castraciones y veterinario/a que lo ha efectivizado;

Que adquiriendo la Municipalidad de Balnearia a los fines indicados Pinzas Tatuadoras, resulta menester suscribir contrato de comodato respecto de dicho objeto

Que atento los considerandos antes enunciados se ha confeccionado un Contrato de Comodato tipo, el que en copia es anexado al presente;

Que siendo que dicho contrato implica la disponibilidad de bienes y patrimonio del Municipio resulta menester contar con la autorización del Honorable Concejo Deliberante a tales fines;

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
BALNEARIA SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º): **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo a suscribir con MÉDICOS VETERINARIOS locales; **contrato de comodato** cuyo modelo es adjunto al presente ; en relación a Pinzas Tatuadoras; siempre y cuando el/la profesional veterinario/a hubiere



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA

suscripto el **CONVENIO DE ADHESIÓN AL “PROYECTO PARTICIPATIVO SOBRE CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, EL CONTROL POBLACIONAL, Y CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA” ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA Y LOS MÉDICOS VETERINARIOS DE BALNEARIA**, convenio y anexo dentro del PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL que establece a la Ordenanza Nro. 2647/2018, de conformidad al modelo que es adjunta a la presente.-----

ARTICULO 2º): REFRÉNDESE el presente por parte de la Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA.-----

ARTICULO 3 º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los seis días del mes de octubre de dos mil veintiunos. -

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 133/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 07 de octubre de 2021.